



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales. Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2016, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.450,00
4.	Transferencias corrientes	18.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	191.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total ingresos	264.350,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	42.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.550,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	135.000,00
	Total gastos	264.350,00

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Revilla del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el



plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillo del Campo, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero